

## SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

### Capítulo I De los Ingresos.

**ARTÍCULO 1º.** El Estado de San Luis Potosí durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda; y Código Fiscal del Estado, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total de **\$50,228,093,173.00 (Cincuenta mil doscientos veintiocho millones noventa y tres mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**; en los montos estimados que se citan a continuación:

Concepto	Proyecto Ley de Ingresos 2020
1. Impuestos	2,026,644,506
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-
3. Contribuciones de mejoras	-
4. Derechos	1,526,214,723
5. Productos	1,456,561,969
6. Aprovechamientos	40,814,193
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>5,050,235,391</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fi	40,332,593,117
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	4,845,264,665
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>45,177,857,782</b>
10. Ingresos derivados de financiamientos	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>50,228,093,173</b>

El detalle de lo anterior es el que a continuación se indica:

Concepto	Proyecto Ley de Ingresos 2020
1. Impuestos	2,026,644,506
11. Impuestos sobre los ingresos	9,523,705
11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	9,523,705
12. Impuestos sobre el patrimonio	-
12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	-

<b>13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>103,480,283</b>
13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	72,407,421
13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	27,258,302
13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes ejidales	3,814,560
<b>14. Impuestos al comercio exterior</b>	-
<b>15. Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	<b>1,837,904,499</b>
15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	1,837,904,499
<b>16. Impuestos ecológicos</b>	-
<b>17. Accesorios de impuestos</b>	<b>26,046,475</b>
17.1 Recargos	16,210,462
17.2 Multas	9,786,785
17.3 Gastos y honorarios de ejecución	49,228
<b>18. Otros impuestos</b>	<b>47,754,532</b>
18.1 Sobre servicios de hospedaje	47,754,532
<b>19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>1,935,012</b>
19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	1,935,012
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
<b>21. Aportaciones para fondos de vivienda</b>	-
<b>22. Cuotas para la Seguridad Social</b>	-
<b>23. Cuotas de ahorro para el retiro</b>	-
<b>24. Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social</b>	-
<b>25. Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	-
<b>31. Contribuciones de mejoras por Obras Públicas</b>	-
<b>39. Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-
<b>4. Derechos</b>	<b>1,526,214,723</b>
<b>41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico</b>	<b>255,416,436</b>
41.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	-
41.2 Secretaría de Cultura	3,876,672
41.3 Secretaría de Desarrollo Económico	600,000
41.4 Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental	2,500,000
41.5 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	-
41.6 Secretaría de Finanzas	153,512,210
41.7 Secretaría de Relaciones Exteriores	-

41.8 Secretaría de Seguridad Pública del Estado	-
41.9 Organismos Descentralizados	94,927,554
<b>42. Derechos a los hidrocarburos (derogado)</b>	-
<b>43. Derechos por prestación de servicios</b>	<b>1,161,470,528</b>
<b>43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno</b>	<b>198,498,683</b>
43.1.1 Dirección del notariado	2,308,240
43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público)	142,037,994
43.1.3 Registro civil	19,099,230
43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	35,053,219
<b>43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.</b>	<b>686,825,915</b>
43.2.1 Control vehicular	569,913,309
43.2.2 Expedición de licencias de manejo	110,116,400
43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro)	1,753,810
43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	5,042,396
<b>43.3 25% de asistencia social</b>	<b>276,145,930</b>
<b>44. Otros derechos</b>	<b>20,343,045</b>
44.1 Otros derechos	20,343,045
44.2 Por la supervisión de obra pública	-
<b>45. Accesorios de Derechos</b>	<b>88,984,714</b>
45.1 Recargos	17,578,397
45.2 Multas	71,298,587
45.3 Gastos y honorarios de ejecución	107,730
<b>49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-
<b>5. Productos</b>	<b>1,456,561,969</b>
<b>51. Productos</b>	<b>1,319,914,591</b>
<b>51.1 Por uso o aprovechamiento de bienes del dominio privado</b>	-
<b>51.2 Por servicios prestados en funciones de derechos privado</b>	<b>54,149,079</b>
51.2.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	-
51.2.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	240,335
51.2.3 Venta del periódico oficial	180,591
51.2.4 Venta de otras publicaciones	14,713
51.2.5 Venta de formas valoradas	50,763,843
51.2.6 5% por administración de contribuciones inmobiliarias y de prestación de servicios catastrales (predio de los municipios conveniados)	2,949,597
<b>51.8 Otros productos</b>	<b>1,265,765,512</b>

51.8.1 Otros productos Sector Central	100,594,565
<b>51.8.2 Otros productos Sector Paraestatal</b>	<b>1,165,170,947</b>
51.8.2.1 Organismos Descentralizados	1,139,386,349
51.8.2.2 Empresas de Participación Estatal	25,784,598
51.8.2.2.1 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. empresa de participación estatal	25,784,598
51.8.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>52. Productos de capital (derogado)</b>	<b>136,647,378</b>
52.1 Rendimientos de capitales	136,647,378
<b>59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>40,814,193</b>
<b>61. Aprovechamientos</b>	<b>40,814,193</b>
61.1 Multas impuestas por la secretaria general de gobierno del estado	1,682,711
61.2 Multas impuestas por la secretaria de comunicaciones y transportes	30,148,125
61.3 Multas impuestas por la secretaria de ecología y gestión ambiental del estado	8,524
61.4 Otras multas estatales no fiscales	3,704,379
<b>61.5 Otros aprovechamientos</b>	<b>5,265,184</b>
61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	4,932,250
<b>61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Paraestatal</b>	<b>332,934</b>
61.5.2.1 Organismos Descentralizados	332,934
61.5.2.2 Empresas de Participación Estatal	-
61.5.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>61.6 Accesorios</b>	<b>5,270</b>
61.6.1 Gastos y h. de ejecución	5,270
<b>62. Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>-</b>
<b>63. Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>-</b>
<b>69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>5,050,235,391</b>
<b>8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>40,332,593,117</b>

<b>81. Participaciones RAMO 28</b>	<b>18,672,083,371</b>
81.1 Fondo general	14,105,958,074
81.2 Fondo de fomento municipal	860,870,688
81.3 Fondo de fiscalización	915,601,199
81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	312,391,022
81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	2,476,953,678
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	308,710
<b>82. Aportaciones RAMO 33</b>	<b>20,333,093,117</b>
82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE)	11,810,884,689
82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	2,073,539,661
82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	301,200,045
82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS)	2,183,712,100
82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	1,934,172,331
82.6 Aportaciones múltiples (FAM)	769,330,408
82.7 Aportaciones múltiples monetización	-
82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	172,879,465
82.9 Para la seguridad pública (FASP)	183,859,201
82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	903,515,217
<b>83. Convenios RAMO 28</b>	<b>613,126,367</b>
83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	-
83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	54,566,681
83.3 ISR régimen de intermedios	73,903
83.4 Retenciones 5 al millar por obra publica	28,927,641
83.5 IEPS por venta final de gasolina y Diesel	529,558,142
83.6 Régimen de incorporación fiscal	-
<b>84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal RAMO 28</b>	<b>714,290,262</b>
84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	220,135,012
84.2 Actos de fiscalización	1,419,734
84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	348,187,957
84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	42,206,977
84.6 Multas federales no fiscales	7,323,941
84.7 ISR enajenación de bienes	95,016,641
<b>85. Fondos distintos de Aportaciones</b>	<b>-</b>
<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,845,264,665</b>
<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,464,723,147</b>
91.1 Universidades	2,094,628,105

91.2 Servicios de salud	1,370,095,042
<b>93. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,380,541,518</b>
93.1 Subsidios y convenios federales	1,380,541,518
93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	-
93.3 Otros subsidios	-
<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	-
<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>45,177,857,782</b>
<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	-
<b>101. Endeudamiento interno</b>	-
101.1 Ingresos por financiamiento	-
<b>102. Endeudamiento externo</b>	-
102.1 Ingresos por financiamiento	-
<b>103. Financiamiento Interno</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	-
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>50,228,093,173</b>

**ARTÍCULO 2º.** En el Anexo Único de la presente Ley, se establecen las cuotas y tarifas para cada uno de los conceptos de ingresos, tributarios y no tributarios, que perciba el Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 3º.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

- I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y
- II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos de las dependencias, así como conocer y controlar los ingresos de las entidades de la administración pública paraestatal.

**ARTÍCULO 4º.** En el período que abarca esta Ley, la actualización de las contribuciones fiscales y los demás ingresos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

**ARTÍCULO 5º.** Los ingresos propios establecidos en esta Ley que sean recaudados por la Secretaría de Finanzas correspondientes a las dependencias de la administración pública centralizada, así como los ingresos que perciban los entes de la administración pública descentralizada, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

**ARTÍCULO 6º.** El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.